



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18

Popayán, siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Expediente: **190013333004 2015 00225 00**
Demandante: **MARIA JULIA TOMBE Y OTROS**
Demandado: **E.S.E CXAYU´ CE JXUT DE TORIBIO – CAUCA.**
Medio de Control: **REPARACION DIRECTA**
Auto No: **624**

OBEDECE SUPERIOR

En el caso de autos, mediante sentencia N° 058 del 13 de mayo de 2020¹, se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte vencida.

Providencia en mención que fue objeto de apelación. Recurso que fue resuelto por El Tribunal Administrativo del Cauca, mediante sentencia del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)², a través de la cual se confirmó la sentencia N° 058 del 13 de mayo de 2020.

Así las cosas, corresponde estar a lo dispuesto por el Superior Funcional en providencia del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO: ESTESE a lo decidido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, en providencia veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dentro del asunto en mención.

SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia como lo dispone el CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CARMEN YANETH ZAMBRANO HINESTROZA

Firmado Por:

Carmen Yaneth Zambrano Hinestroza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf687cbce79110de55e35ae7b91b910972a222e685622a22c549279dfa42efc**
Documento generado en 07/05/2025 02:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente Electrónico, 04Sentencia

² CuadernoSegundaInstanciaFisico, folio 12 a 28.